

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA.
Acceso al texto íntegro: C/ Isabel la Católica, 8. C.P.
11071. Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. Expte.: 96/06.

Notificado a: Comunidad de Propietarios Conjunto Montaña.
Ultimo domicilio: Parque Cubillas Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 21 de julio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica/n acuerdo/s de iniciación de procedimiento/s sancionador/es en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 92/06-5.

Notificado a: Cdad. Prop. Urb. Parque de Cenes-6.^a Fases.
Ultimo domicilio: C/ María Pinet, 2, Cenes de la Vega, Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Núm. expediente: 93/06-5.

Notificado a: Comunidad de Propietarios Urbanización Los Abetos.
Ultimo domicilio: Cerro del Oro, Cenes de la Vega, Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 24 de julio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a doña M.^a del Rosario Caballero García la resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 01/06.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a doña M.^a del Rosario Caballero García, la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo, por la que se resuelve definitivamente el Expediente Disciplinario núm. 01/06 incoado con fecha 10 de enero de 2006, al haberse intentado notificar en dos ocasiones, sin que la misma haya sido posible.

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a de esta publicación.

Asimismo se indica que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, ante el mismo órgano que dicta la Resolución, teniendo en cuenta que dispone de un plazo de caducidad de 20 días, desde su publicación, para formular la correspondiente demanda ante la Jurisdicción Laboral, plazo que quedará suspendido con la reclamación previa, de conformidad con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 69 y siguientes y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el desamparo provisional en el expediente 353-2006-41-000224.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Guerrero Arjona.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 12 de julio de 2006 la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acuerda lo siguiente:

1. Declarar la situación provisional de desamparo del menor G.G.A. y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela del menor.

2. Constituir el acogimiento residencial del menor.

3. Iniciar el procedimiento de desamparo y que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 febrero, los padres o tutores del menor disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo en el expediente 353-2006-41-000207.

Nombre y apellidos: Don José Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de junio de 2006 la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acuerda lo siguiente:

Iniciar el procedimiento de desamparo del menor J.A.P.A.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución dictada en los expedientes de protección de menores núm. 352-1999-21-019 y 352-1999-21-020.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19 de julio de 2006, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-1999-21-019 y 352-1999-21-020, relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., a la madre de las mismas doña Dolores Fabregas Rodríguez, por el que se Acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 4 de octubre 1999 en lo relativo a la situación legal de desamparo de las menores C.G.F. y S.G.F., así como la asunción de su tutela ex lege por esta Entidad Pública.

2. Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 12 de julio de 2006, por la que se acuerda el acogimiento

familiar en su modalidad permanente, con la familia seleccionada a tal fin.

3. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica, diez y quince días respectivamente a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento, cesando en ese momento el acogimiento residencial.

4. Transcurrido dicho plazo sin que la familia biológica haya otorgado sus consentimientos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente para su constitución judicial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 19 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Convenio sobre Guarda Administrativa del menor que será ejercida mediante el acogimiento residencial, en el expediente de protección núms. 352/2006/41/0573 y 0574, dictado por la Comisión Provincial de Sevilla con fecha 27 de julio de 2006.

Nombre: Don Belkacemi Mohamed.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto acordar la guarda, en el expediente de protección de menores núms. 352/2006/41/0573 y 0574, con respecto a los/las menores H.B. y H.B., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.